



Resolución de Secretaría General

N° 030-2024-INEI

Lima, 06 de setiembre de 2024

Visto; el Informe N° 000107-2024-INEI/OTPP, de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 328-2023-INEI, se aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Año Fiscal 2024, por la suma de S/ 402 454 858,00 (Cuatrocientos dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho y 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que las modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 002-2024-INEI de fecha 5 de enero 2024, delega al Secretario General del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, en materia presupuestaria la facultad de aprobar las modificaciones presupuestales, así como aprobar la formalización de las notas modificatorias en el nivel funcional programático dentro de la Unidad Ejecutora del Pliego 002: Instituto Nacional de Estadística e Informática durante el Año Fiscal 2024;

Que, el acápite i) del literal b) del numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, de acuerdo al Modelo N° 05/GN y la Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01, que aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2024;

Que, de acuerdo al artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1440, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable, entre otros, de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones;



Que, mediante el Informe N° 000107-2024-INEI/OTPP y anexos de fecha 05 de setiembre de 2024, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, sustenta la necesidad de formalizar las modificaciones presupuestarias, efectuadas en el mes de agosto del Año Fiscal 2024, dentro del Presupuesto Institucional de Unidad Ejecutora 001, del Pliego 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática, para el cumplimiento de los objetivos programados en el Plan Operativo Institucional;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, y de Administración;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", el artículo 9° de la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", la Directiva de Ejecución Presupuestaria N° 0001-2024-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y la Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1. FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto por el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público",

Artículo 2. La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de agosto del Año Fiscal 2024.

Artículo 3. Disponer que la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica remita copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Francisco Javier Casaretto Fonseca
Secretaría General
Instituto Nacional de Estadística e Informática



